CONTRATO UOC N° 45 /2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Fernando Fermín Báez Silvero, con cédula de identidad N° 2.169.623, y el Secretario General Mg. Diego A. Delvalle V., con cédula de identidad N° 2.965.325, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GMA S.R.L. con RUC N° 80057054-5, domiciliada en la calle Cruz del Defensor 473 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. German Nicanor Gómez Amarilla, con cédula de identidad N° 3019403, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2021** proveniente del proceso de **"REMODELACIÓN DE PLAZA", ID 400407** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400407**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ Secretaría General ★

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ INTENDENCIA ★

GMA S.R.L. BIENES & SERVICIOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2021 - "REMODELACIÓN DE PLAZA" – ID 400407, convocado por la Municipalidad de Lambaré, según Resolución I.M. Nº 292/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 488 /2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.1	Cartel de Obra	Unidad	1	600.000	600.000
1.2	Limpieza final de la obra (incluye retiro de escombro y tierra excedente de excavación)	GL	1	2.000.000	2.000.000
1.3	Remosión de piso existente	M2	492	43.090	21.200.280
1.4	Contra piso de Hormigón de Cascotes	M2	492	66.297	32.618.124
1.5	Piso para vereda	M2	492	163.564	80.473.488
1.6	Cordón de Hormigón simple	ML	236	65.000	15.340.000
1.7	Pintura de cordon a la cal	M2	106	3.450	365.700
1.8	Contrapiso de cascotes para rampa PCD	M2	13	66.297	861.861
1.9	Piso HºAº Rampas PCD 1,20 x 1,35	M2	13	194.627	2.530.151
1.10	Pintura vial para rampa pcd 1,20 x 1,35	M2	13	57.406	746.278
1.11	Replanteo y nivelación de obra	M2	492	2.500	1.230.000
1.12	Remoción de cordón	ML	236	10.348	2.442.128
1.13	Poda de Arbol Grande	Unidad	1	900.000	900.000
1.14	Construcción de Encadenado inferior para base de bebedero (entre 30 a 50 cm bajo la tierra) Con varillas y concreto (0,08 mts 3 para cada bebedero)	M3	1	2.078.404	2.078.404
1.15	Construcción de Bebederos de mamposteria de 0,15 (Medidas 0,45 ancho x 0,50 profundidad x 0,85 de alto) 0,20 mts 2 para cada bebedero	Unidad	4	252.679	1.010.716
1.16	Revoque 1,60 para cada Bebedero	M2	1,6	63.000	100.800
1.17	Pintura 1,60 para cada Bebedero	M2	1,6	59.000	94.400
1.18	Grifería: incluye canilla cromada de alta calidad	Unidad	4	214.000	856.000
1.19	Provisión y Colocación de Tubos de Polipropileno, Conexiones de Polipropileno para Unión por Termofusión, con tuberías del mismo material, para la conducción de líquidos a baja presión ø 25 mm	ML	50	124.380	6.219.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

1.20	Provisión y Colocación de Tubos de Polipropileno, Conexiones de Polipropileno para Unión por Termofusión, con tubos del mismo material, para la conducción de líquidos a baja presión ø 32 mm	ML	50	139.020	6.951.000
1.21	Provisión y Colocación de Accesorios para Cañerías de Sistemas de Aire Comprimido (Llaves de paso, tés, codos, bocas de conexión rápida). Galvanizado PVC 1/2".	ML	50	35.577	1.778.850
1.22	Excavaciones para cimiento de PBC	M3	3,84	44.000	168.960
1.23	Cimiento de PBC	M3	3,84	418.000	1.605.120
1.24	Mamposteria de nivelacion	ML	14	38.500	539.000
1.25	Aislacion horizontal con hidrofugo	ML	14	27.500	385.000
1.26	Mamposteria 0,15 ladrillos comun	M2	41,3	77.000	3.180.100
1.27	Envarillado de mamposteria	ML	30	16.500	495.000
1.28	Revoque de mamposterias internas, solo en sector con azulejos de 1,50 de altura	M2	21,75	40.500	880.875
1.29	Contrapiso de cascotes compactados	M2	9	40.700	366.300
1.30	Carpeta para colocacion de pisos	M2	9	27.500	247.500
1.31	Colocacion de piso ceramico	M2	9	88.000	792.000
1.32	Colocacion de azulejos	M2	21,75	88.000	1.914.000
1.33	Desague Cloacal	Unidad	3	440.000	1.320.000
1.34	Agua corriente	Unidad	3	440.000	1.320.000
1.35	Instalacion Electrica	GL	1	935.000	935.000
1.36	Colocacion de Artefactos Sanitarios	Unidad	3	1.210.000	3.630.000
1.37	Puertas metalicas 0,70x2,1 - marcos y herrajes	Unidad	2	550.000	1.100.000
1.38	Puertas metalicas 1,00x2,1 - marcos y herrajes	Unidad	1	660.000	660.000
1.39	Ventana de balancin de 0,60x0,40 m	Unidad	3	71.500	214.500
1.40	Pozo ciego de 1.5 de diametro sin camara septica	Unidad	1	2.530.000	2.530.000
1.41	Techo de chapas trapezoidales con estructura metalica portante	M2	13,8	121.000	1.669.800
1.42	Provision de materiales y construccion de registros eléctricos 30x30x70cm	Unidad	68	200.000	13.600.000
1.43	Provisión y colocación de caño pvc 50mm liviano blanco, subterraneo, excavación a una prfundidad de 0,50m en tierra firme, sin piedra y sin cableado	ML	400	12.000	4.800.000
1.44	Provisión y colocación de caño corrugado flexible antillama 3/4	ML	400	5.000	2.000.000
1.45	Provisión y cableado de lineas distribuidoras de circuitos	ML	400	15.980	6.392.000
1.46	Redimensionamiento provisión e instalacion de disyuntor tm de corte principal tripolar en tablero ubicado en el templo	GL	1	230.000	230.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

1.47	Postes Metalicos de aprox 4,80 de alto	Unidad	8	395.000	3.160.000
1.48	Brazo para postes de iluminacion de metal	Unidad	16	270.000	4.320.000
1.49	Montaje de Tablero y Llaves	GL	1	3.000.000	3.000.000
1.50	Postes Metalicos de aprox 3,10 de alto	Unidad	60	395.000	23.700.000
1.51	Farolas para Artefactos de iluminacion	Unidad	60	255.000	15.300.000
1.52	Luces LED de 500W para alumbrado publico (postes de 4,80 metros)	Unidad	16	1.676.000	26.816.000
1.53	Luces LED de 250W para alumbrado interno (postes de 3,10 metros)	Unidad	60	1.570.000	94.200.000
				TOTAL	401.868.335

El monto total del presento contrato asciende a la cantidad de Gs. 401.868.335 (guaraníes cuatrocientos un millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco mi) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente ubicación: PLAZA LAS RESIDENTAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato,

Se deberá entregar una póliza que cubra el 100% del anticipó

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6353/19.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

gmn S.R.L. BIENES & SERVICIOS

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Remodelación de plaza LAS RESIDENTAS

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Diez y Nueve (19) días del mes de OCTUBRE de 2021.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ Secretaría General ★

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ INTENDENCIA ★

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Mg. DIEGO A. BELVALLE V.
Secretario General

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal

GERMAN NICANOR GÓMEZ AMARILLA
Representante Legal de la firma GMA S.R.L.

gma S.R.L.
BIENES & SERVICIOS